NOTARÍA 35 PÚBLICA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

2016-09-01-035-P02854

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION".----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Julio del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN, Notaria Trigésimo Quinta,** de este Cantón, comparece el señor **OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, conforme consta de los documentos habilitantes que se agregan a la prescrite.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerla personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste **LA REACTIVACIÓN** que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a su otorgamiento el señor **OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A.,** y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor **OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ,** por los derechos que representa en su

calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, expresa lo siguiente: **UNO).-** Que la **COMPAÑÍA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete. **DOS).-** Que con Resolución número uno dos cinco seis de fecha seis de marzo del dos mil catorce, la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, declaró disuelta la compañía, resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de julio del dos mil catorce. **TRES).-** Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **Compañía PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION",** en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el doce de julio del dos mil dieciséis, resolvió **REACTIVAR** la compañía tal cual consta en el Acta que se agrega como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor **OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ,** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"**, en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada doce de julio del dos mil dieciséis, declara: **UNO).-** Que queda Reactivada la compañía en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas que se agrega como documento habilitante. **DOS).-** Bajo Juramento declaro que la **COMPAÑÍA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"** no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones. **TRES).-** Que la Junta General de Accionistas autoriza al señor **OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ,** por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"** en su calidad de Gerente General, para que instrumente las

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigesima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A.

RUC.0990863857001
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Octubre 21 del 2011

Señor
OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones deberes y obligaciones determinados en la Ley de Compañías y Estatutos Sociales. El periodo de duración de su cargo será de **cinco años**.

Los mencionados Estatuto Sociales se otorgaron ante el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Piero Aycart Vincenzini el 24 de marzo de 1987, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de junio de 1987.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Sra. Jenny Tigrero Flores
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, Octubre 21 del 2011

ACEPTO EL **CARGO DE GERENTE GENERAL** CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL

OMAR A. CHEDRAUI RODRIGUEZ

Registro Mercantil Guayaqu

NUMERO DE REPERTORIO:2.469
FECHA DE REPERTORIO:10/ene/2012
HORA DE REPERTORIO:13:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A.,** a favor de **OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ,** de fojas **3.240 a 3.241,** Registro Mercantil número **505.**

ORDEN: 2469

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

$

REVISADO POR:

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

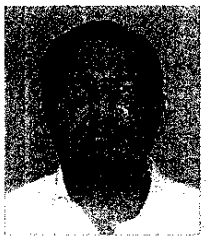

Número único de identificación: 0912907706

Nombres del ciudadano: CHEDRAUI RODRIGUEZ OMAR ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RENNELLA VANEGAS DANIELA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: ANTONIO MANUEL CHEDRAUI

Nombres de la madre: LYLIAM DE FATIMA RODRIGUEZ V

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2016

Emisor: JESSICA VIVIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.19 01:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1794518

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912907706

Nombre: CHEDRAUI RODRIGUEZ OMAR ANTONIO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2016

Emisor: JESSICA VIVIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

17945 18

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A CELEBRADA EL 12 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes julio del 2016 a las 9h00, en las oficinas situadas en Cuenca 404 y Chimborazo, se reúnen los accionistas de la **Compañía PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A.: La Compañía INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A**, representada por el **Señor. CHEDRAUI RODRIGUEZ OMAR ANTONIO** propietario de 5000 **Acciones** desde el 001 hasta 5000 equivalentes al 50% del paquete accionario; y la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANCHAYAGUI S.A**, representando por el **Señor CHEDRAUI RODRIGUEZ OMAR ANTONIO** propietaria 5000 **Acciones desde el 5001 a 10000** equivalente al 50% del paquete accionario. Con lo cual se encuentra reunido el 100% del capital social. El capital se encuentra pagado en su totalidad. Al hallarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la ley de Compañías y de conformidad con el Estatuto Social, decide constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por cuanto se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Preside la sesión el Señor **CHEDRAUI RODRIGUEZ OMAR ANTONIO** en calidad de Gerente General; y actúa como Secretario de la Junta, CHEDRAUI RODRIGUEZ OMAR ANTONIO. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD$10000,00),** Luego de haberse constatado el quórum, y por tratarse de una junta universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

1. Resuelven Reactivar y autorizar para que el representante legal , de la Compañía PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A, Señor CHEDRAUI RODRIGUEZ OMAR ANTONIO, firme la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A, que fue declarada Disuelta por parte de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

Por otorgado el orden del día y no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concedió un tiempo prudencial del receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, a las 11h00, en que se levanta la reunión.

P.INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A
ACCIONISTA
CHEDRAUI RODRIGUEZ OMAR ANTONIO
REPRESENTANTE LEGAL

P.COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANCHAYAGUI S.A
ACCIONISTA
CHEDRAUI RODRIGUEZ OMAR ANTONIO
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original y que consta en el libro de actas de compañía, a la que remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 12 de julio del 2016.

CHEDRAUI RODRIGUEZ OMAR ANTONIO
SECRETARIO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0990863857001
RAZÓN SOCIAL:	PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A.
NOMBRE COMERCIAL:	PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A.
REPRESENTANTE LEGAL:	CHEDRAUI RODRIGUEZ OMAR ANTONIO
CONTADOR:	MONTERO VILLALTA VICTOR HUGO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N
NÚMERO:

REPÚBLICA DEL ECUADOR ... Trigesima Quinta del Cantón Guaranda ... Imbabura ... María Verónica Zúñiga Región

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	23/
FEC. INSCRIPCIÓN:	07/10/1987	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	03/07/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	03/07/2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CUENCA Numero: 404 Interseccion: CHIMBORAZO - CORONEL Piso: 1 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA COMISION DE TRANSITO Telefono De Referencia: 042415208 Email: v_montero_v@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC20160000681815

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990863857001

RAZÓN SOCIAL: PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/06/1987

NOMBRE COMERCIAL: PRIMATOYS DEL ECUADOR S. A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CUENCA Numero: 404 Interseccion: CHIMBORAZO - CORONEL Referencia: DIAGONAL A LA COMISION DE TRANSITO Piso: 1 Telefono De Referencia: 042415208 Email: v_montero_v@hotmail.com

Código: RIMRUC2016000681815

Fecha: 29/06/2016 16:29:59 PM

resoluciones adoptadas por dicha Junta General de Accionistas, y, que se agrega como habilitante. Agregue Usted Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- Abogada Maritza Ulloa Registro Profesional número cero nueve - mil novecientos ocho y ocho- setenta y siete del Foro de Abogados del Guayas **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi Registro formando parte de la presente escritura, todos los documentos que se han considerado pertinentes para dar solemnidad que requiere este Instrumento Público.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí la Notaria al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY FE.-**

p.- COMPAÑÍA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"

OMAR ANTONIO CHEDRAUI RODRIGUEZ
Gerente General
CC# 0912907706
RUC#0990863857001

ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. "EN *LIQUIDACION*".-

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMER TESTIMONIO,** que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, hoy diecinueve de Julio del año Dos Mil Dieciséis.

ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 35
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

4

Factura: 001-002-000024448

20160901035O00669

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901035O00669

MATRIZ	
FECHA:	17 DE AGOSTO DEL 2016, (9:36)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990863857001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA PUBLICA 35
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARÍA VERONICA ZÚÑIGA RENDÓN

2016-09-01-035-O00669

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notaria Trigesima Quinta del Canton Guayaquil
Abg. Maria Veronica Zuñiga Rendon

RAZÓN: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **dieciocho** de **Julio** del **dos mil dieciséis**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución número **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004509,** emitida por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores, y, Seguros, de fecha dieciséis de Agosto del dos mil dieciséis, mediante la cual se aprueba la reactivación de la compañía denominada **PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION"** que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, diecisiete de Agosto del año dos mil dieciséis.-

ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
Notaria Trigésimo Quinta Del Cantón Guayaquil

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. celebrada ante el ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004509, suscrita el 16 DE AGOSTO DEL 2016, por la AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION; que contiene la APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 18 DE AGOSTO DEL 2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.586
FECHA DE REPERTORIO:18/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Agosto del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004509,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **16 de agosto del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A.,** de fojas **3.218 a 3.231,** Registro Industrial número **248. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33586

Guayaquil, 22 de agosto de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1440188

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0004509

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-001256** *del 6 de marzo del* 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de julio del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra ***PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A.***, *por encontrarse* incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, *en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;*

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 18 de julio del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-001177-M** de 9 de agosto del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 del 30 de junio de 2016;

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía denominada **PRIMATOYS DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

16 AGO 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOsocietarios Y DISOLUCIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ORL/
Exp 44429
T. # 27814-